

## GUIA PARA INSPECCIÓN DE AERONAVES SEGÚN DNAR 43 Ap. D

Alcance y detalle de ítems (según sea aplicable a la aeronave en particular) a ser incluidos en las inspecciones anuales y de 100 horas según DNAR Parte 43 Ap. D, revisión Nº 6.

<b>OT:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Matrícula:</b>
<b>Aeronave Marca:</b>	<b>Modelo:</b>	<b>Número de Serie:</b>

DESCRIPCION DE LOS ÍTEMS DE INSPECCIÓN	MECÁNICO	INSPECTOR
<b>(a) GENERAL:</b>		
1.) Desmonte y apertura de todas las tapas de inspección, puertas de acceso, carenados y capots.		
2.) Limpieza de la aeronave y motor (es).		
<b>(b) CONJUNTO FUSELAJE O CASCO:</b>		
1.) Entelado y revestimiento: Por roturas, defectos y/o deterioros.		
Evidencia de fallas y fijaciones defectuosas o inseguras de los soportes y herrajes.		
2.) Sistemas y componentes: Verificación por instalación incorrecta, defectos visibles u operación incorrecta.		
3.) Recubrimiento, colectores de combustible, tanques de lastre y partes relacionadas: Por condición o defecto.		
<b>(c) CONJUNTO CABINA Y PUESTO DE PILOTAJE:</b>		
1.) En general - Por falta de limpieza y equipos flojos que puedan trabar los comandos.		
2.) Asientos y cinturones de seguridad: Por condición y defectos.		
3.) Ventanillas y Parabrisas: Por deterioro y/o rotura.		
4.) Instrumentos: Por estado, montaje, marcación y operación inadecuada.		
5.) Comandos de vuelo y de motor: Por correcta instalación y operación.		
6.) Batería/s: Por instalación, niveles y derrame de fluido y carga.		
7.) Todos los sistemas: Por instalación inadecuada, malas o deficientes condiciones generales, defectos aparentes u obvios e inseguridad en la sujeción.		
<b>(d) GRUPO MOTOR Y CARENADO:</b>		
1.) Por evidencia visible de pérdida de aceite, combustible o líquido hidráulico. Determinación del origen.		
2.) Espárragos y tuercas: Por torqueo incorrecto y defectos obvios.		
3.) Verificación de la correcta compresión de cilindros.		
Presencia de partículas metálicas o cuerpos extraños en los filtros y en el tapón de drenaje del sumidero.		
4.) Bancada de motor (es): Por fisuras y correcto torqueo de las tomas motor-bancada y bancada-estructura.		
5.) Amortiguadores flexibles de vibración: Por estado y/o deterioro.		
6.) Comandos de motor: Por defectos, inadecuado recorrido e incorrecto aseguramiento.		

<b>(d) GRUPO MOTOR Y CARENADO (Cont.):</b>		<b>MECÁNICO</b>	<b>INSPECTOR</b>
7.)	Cañerías, mangueras y abrazaderas: Por pérdidas, deterioro e inadecuada sujeción.		
8.)	Caños de escape: Por fisuras, defectos y/o fijación incorrecta.		
9.)	Accesorios: Por defectos aparentes y montaje.		
10.)	Todos los sistemas: Por instalación inadecuada, malas o deficientes condiciones generales, defectos aparentes u obvios e inseguridad en la sujeción.		
11.)	Capots: Por fisuras y/o defectos.		
<b>(e) GRUPO TREN DE ATERRIZAJE:</b>			
1.)	Por condición e inseguridad de las sujeciones.		
2.)	Dispositivos amortiguadores: Verificación del nivel de fluido.		
3.)	Sistema articulado, reticulados y miembros: Por desgaste indebido o excesivo debido a fatiga y deformación.		
4.)	Mecanismo de retracción y traba: Verificación de adecuada operación.		
5.)	Líneas hidráulicas: Por condición, pérdidas y fijaciones.		
6.)	Sistema eléctrico: Por rozamientos y adecuada operación de interruptores.		
7.)	Ruedas: Por fisuras, defectos, condiciones de sujeción y condición de cojinetes.		
8.)	Neumáticos: Por desgaste excesivo, deformación, cortes y defectos.		
9.)	Frenos: Por ajuste inadecuado.		
10.)	Flotadores y Skis: Por sujeción insegura y por cada factor obvio o aparente.		
<b>(f) COMPONENTES DEL ALA Y EL CONJUNTO DE LA SECCION CENTRAL:</b>			
1.)	Verificación de malas condiciones, del deterioro del entelado o revestimiento, deformación, o por evidencias de falla e inseguridad de la fijación.		
<b>(g) COMPONENTES Y SISTEMAS QUE COMPONGAN EL CONJUNTO COMPLETO DEL EMPENAJE:</b>			
1.)	Verificación de las malas condiciones, del deterioro del entelado o revestimiento, deformación, o evidencias de falla o inseguridad de fijación, instalación inadecuada del componente y la inadecuada operación del sistema.		
<b>(h) COMPONENTES DEL CONJUNTO DE HELICE:</b>			
1.)	Conjunto de hélice: Por fisuras, melladuras, engranamientos o pérdidas de fluido.		
2.)	Bulones: Verificación de torqueo y pérdida de seguridad.		
3.)	Dispositivos antihielo: Por operación inadecuada y defectos obvios.		
4.)	Mecanismos de comando: Por operación inadecuada, falta de seguridad en el montaje y desplazamiento restringido.		
<b>(i) GRUPO DE RADIO:</b>			
1.)	Equipamiento de Radio y Electrónico: Por instalación inadecuada y condición.		
2.)	Cableado y conductos eléctricos: Por inadecuado pasaje, inseguridad en el montaje y defectos obvios.		
3.)	Conexión y blindaje: Por instalación inadecuada y condición.		
4.)	Antena incluyendo mástil de la antena: Por mala condición, montaje inseguro e inadecuada operación.		

<b>(j) TODOS LOS ITEMS NO LISTADOS:</b>		<b>MECÁNICO</b>	<b>INSPECTOR</b>
1.)	Por correcta instalación y operación.		
<b>ITEMS CORRESPONDIENTES AL DNAR 91</b>			
1.)	Prueba altimétrica (cada dos años) 91.411.		
2.)	Prueba Transponder (cada dos años) 91.413.		

<b>(k)</b>	<b>NOTA: En caso de reparación mayor o una inspección de habilitación de un producto aeronáutico, aeronave, motor o hélice, deberá realizar previamente a su ejecución una lista con los trabajos a efectuar para llevar el control, según su propio formato, y que denominará Planilla de Trabajo de acuerdo con o requerido en la subparte 43.15 (c), que incluirá:</b>		
1.)	<b>Si se trata de una Inspección Anual:</b>		
	i) Los ítems (a) - (j).		
	ii) Los ítems previstos por el fabricante en sus Manuales de Mantenimiento para la Inspección Anual.		
	iii) Los ítems especiales que surgen del recambio por vencimiento de tiempo o vida útil determinados en la inspección previa a la aeronave y de los trabajos o fallas pendientes de reparación en la aeronave.		
	iv) Las Directivas de Aeronavegabilidad a cumplir en esa aeronave y que surgen de:		
	- Los historiales de la aeronave.		
	- El índice de las DA´s.		
	- Los textos de las directivas de aeronavegabilidad y/o de los Boletines de Servicio a los que hace referencia.		
2.)	<b>Si se trata de una reparación por accidente o una alteración, los ítems que surjan de una Memoria técnica, ITA o ITR.</b>		
3.)	<b>Firma y aclaración, tanto iniciales y aclaratorias del mecanismo que ejecutó cada ítem como el supervisor que lo controló.</b>		
4.)	<b>Similar procedimiento se aplicará cuando se realiza una Inspección Previa a la Extensión de un Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación o de Matriculación de una aeronave, debiendo agregarse en estos casos un listado de las Directivas de Aeronavegabilidad cumplidas y del equipamiento Especial de la Aeronave (Supervivencia, radio navegación e Identificación, etc.).</b>		

**IMPORTANTE: SE RECOMIENDA COMPATIBILIZAR CON LA PRESENTE GUIA LOS REQUISITOS DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE LISTADOS EN GUIAS DE INSPECCION, MANUALES DE MANTENIMIENTO U OTROS, A FIN DE CUMPLIR CON EL REGLAMENTO DE AERONAVEGABILIDAD DNAR.**